



172889 - Rompió su ayuno cuando estaba observando un ayuno voluntario, para aceptar una invitación a una merienda: ¿será recompensado por su intención y por aceptar la invitación?

Pregunta

Mi pregunta es acerca del ayuno voluntario. Sé que cuando uno está ayunando voluntariamente (es decir, que no está obligado como durante Ramadán), si alguien lo invita a comer es permisible aceptar la invitación y romper su ayuno, y será recompensado dos veces: por su intención de ayunar, como si hubiera ayunado todo el día, y por aceptar la invitación a comer.

En primer lugar yo quisiera pedirle si puede desarrollar este punto y darme más información sobre ello.

Segundo, quisiera saber cuáles son las normas si una persona es invitada en un día distinto y ese día coincide con el día en que uno usualmente ayuna, por ejemplo, Lunes o jueves, o el día de ayuno alternante, entonces ¿es permisible que acepte la invitación y ayune al comienzo del día hasta que asista a la comida, o debo rechazar la invitación? Yo realmente necesitaría que me clarifique este punto, pues no puedo encontrar información sobre esto.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si un musulmán tiene la intención de ayunar y comienza a ayunar, y luego decide romper el ayuno, puede hacerlo, porque completar un ayuno voluntario no es obligatorio, pero es recomendable que lo complete si no tiene una excusa válida para interrumpirlo. Si hay una razón concreta para romper el ayuno, no hay nada de malo en que lo haga en este caso, y el ayunante que rompe su ayuno será recompensado, si Dios quiere, por su intención de servir a un propósito de culto, tal como si intentó ser amable con su amigo que se sentiría ofendido si no acepta la



invitación que le ofreció para comer cuanto lo visitó, o si quería realizar un acto de culto pero el ayuno lo debilitó, y y le traería muchas más recompensas ese acto de culto que el ayuno voluntario.

Pero no hemos visto nada que indique que esta persona recibirá la recompensa completa como si hubiera completado su ayuno, más bien lo que parece ser el caso es que será recompensado por su intención, y la recompensa será acorde a su intención; esto no es lo mismo que decir que la recompensa de quien tuyo la intención de ayunar y la de quien ayunó son iguales.

En segundo lugar, el punto de vista más correcto es que la intención de romper el ayuno para aceptar una invitación al día siguiente significa que uno no ha tenido la intención de ayunar ese día.

Basándonos en esto, no es válido para quien ha decidido aceptar una invitación para comer en un día particular, plantearse la intención de ayunar ese día desde la noche anterior.

Un ayuno voluntario no impide que uno acepte una invitación; más bien, es permisible para quien recibe la invitación cuando está ayunando, ofrecer una súplica por quien lo ha invitado y no romper su ayuno. Así la persona ayunante mantiene su ayuno habitual mientras también de alguna forma aceptó la invitación de su amigo. Pero si sabe que quien lo está invitando ha hecho un gran esfuerzo por su causa y que si no acepta la invitación perturbará a su amigo, entonces es recomendable que rompa su ayuno voluntario y coma con su amigo.

Y Allah sabe más.